



Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Casa-comercio de D. José Roson, calle de Malcocinado al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado a domicilio.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán a la espresada Casa-comercio del Sr. de Roson, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1854.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NUMERO 855.

Dirección de Administración.

Debiendo procederse a la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el próximo año de 1855, se anuncia al público; advirtiéndose que el acto del remate tendrá lugar en mi despacho el primer Domingo de Noviembre próximo, bajo el pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno de provincia, por el cual se adjudicará al mejor postor sin otro trámite ulterior. Los licitadores deberán dirigir sus proposiciones en pliegos cerrados según se dispone en la Real orden de 5 de Setiembre de 1846, acreditando haber hecho el depósito de 8000 rs. sin cuya circunstancia no serán admitidas. Zamora 9 de Octubre de 1854.

—El Gobernador Antonio de Meneses.

Núm. 856.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Molacillos, en averiguación de los daños causados en sus cosechas por el pedrisco ocurrido en la tarde del día 5 de Agosto último, resulta que la pérdida que tal calamidad ocasionó en el referido pueblo se halla graduada en 54,730 rs., y como que el importe de la condonación de contribuciones que por dicha pérdida pueda acordar la Excm.

Diputación provincial, ha de ser a más repartir sobre el cupo de toda su provincia, la Administración lo pone en conocimiento de los pueblos de la misma, a tenor de lo dispuesto en el art. 28 de la Real Instrucción de 20 de Diciembre de 1847, para que si tubieren algo que esponer en contra de la verdad del referido daño, lo hagan en el término preciso de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial. Zamora 7 de Octubre de 1854.—José Alvarez.

Núm. 857.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

Del expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuente la Peña, a consecuencia de las pérdidas ocasionadas en sus terrenos por el pedrisco ocurrido en 5 de Agosto último, resulta ascender el daño causado, a la cantidad de 157,944 rs. y como que el perdon que por consecuencia de esta calamidad pueda hacerse a dicho pueblo en su contribucion territorial, sea a más repartir entre todos los de la provincia, la Administración lo publica en el Boletín oficial a tenor de lo que dispone el art. 28 de la Real Instrucción de 20 de Diciembre de 1847; para que si algun Ayuntamiento tubiese que esponer en contra de la exactitud de la referida pérdida, lo haga dentro del término preciso de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial. Zamora 8 de Octubre de 1854.—José Alvarez.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

El Ayuntamiento de Castrillo de la Guareña, ha instruido expediente de perdon en su contribucion territorial del presente año, por las pérdidas que ocasionó en sus sembrados el pedrisco ocurrido el 5 de Agosto último, del mismo aparece que la pérdida sufrida, asciende á 49,244 rs., y como que el perdon que la Excm. Diputacion provincial pueda acordar, ha de ser á mas repartir sobre todos los pueblos de la provincia, la Administracion de conformidad con lo que se halla prevenido, lo publica en el Boletin oficial para que si algun Ayuntamiento tubiese algo que esponer contra la exactitud de dicha perdida lo esponga dentro del término preciso de 15 dias contados desde la fecha del Boletin en que se inserte. Zamora 9 de Octubre de 1854.—José Alvarez.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

El Ayuntamiento de Fuentesauco, ha instruido expediente en solicitud de perdon de su contribucion territorial por las pérdidas que sufrieron sus sembrados á consecuencia del pedrisco que descargó en el término en los dias 5 y 9 de Agosto último. La perdida segun dicho expediente esta evaluada en 583,902 rs., y como que el perdon que la Excm. Diputacion provincial pueda acordar ha de ser á mas repartir entre todos los pueblos de la provincia, se publica en el Boletin oficial de conformidad con lo que dispone la Real instruccion de 20 de Diciembre de 1847, para que si alguno se le ocurriere que esponer en contra de la exactitud del referido daño, lo esponga ante esta Administracion dentro del preciso término de 15 dias. Zamora 9 de Octubre de 1854.—José Alvarez.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

El Ayuntamiento de S. Miguel de la Ribera, ha instruido expediente en solicitud de perdon de su contribucion territorial por la calamidad que sufrieron sus sembrados á consecuencia del pedrisco que descargó en el término la tarde del dia 5 de Agosto último, evaluada segun dicho expediente en la cantidad de 93,727 rs., mas como el perdon que pudiera acordar la Excm. Diputacion provincial deba

ser á mas repartir sobre el cupo de todos los pueblos de la provincia, la Administracion de conformidad con lo que dispone la Real Instruccion de 20 de Diciembre de 1847, lo anuncia por medio del Boletin para que si alguno tubiese que esponer en contra de la exactitud de la perdida lo haga ante esta Administracion en el término preciso de 15 dias. Zamora 9 de Octubre de 1854.—José Alvarez.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

El Ayuntamiento de Villaescusa, ha solicitado perdon de su contribucion territorial por la calamidad que sufrió á consecuencia del pedrisco ocurrido en el término de la misma villa los dias 5 y 9 del mes de Agosto último, evaluada segun el expediente instruido en la cantidad de 186,457 rs., mas como el perdon que la Excm. Diputacion provincial pueda acordar en consideracion á la perdida ha de ser á mas repartir sobre el cupo de todos los pueblos de la provincia, la Administracion de conformidad con lo que dispone la Real instruccion de 20 de Diciembre de 1847, la anuncia en el Boletin oficial para que si alguno tubiese que esponer en contra de la exactitud de aquella perdida la esponga ante esta Administracion dentro del término preciso de 15 dias. Zamora 9 de Octubre de 1854.—José Alvarez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Debiendo procederse á la subasta del Boletin oficial de esta provincia para el año próximo de 1855, se anuncia al público, advirtiendo que el acto del remate tendrá lugar el primer Domingo de Noviembre próximo bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno de provincia, por el cual se adjudicará sin otro trámite al mejor postor. Los licitadores deberán dirigir sus proposiciones en pliego cerrado segun lo dispuesto en la Real orden de 3 de Setiembre de 1.846 acreditando haber hecho el depósito de 8.000 rs. prevenido por la de 9 de Octubre de 1.849 sin cuyo requisito no serán admitidos. Valladolid 9 de Octubre de 1.854. Nicolás M. Rivero.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Estando ya inmediata la época en que debe subas-

tarse la publicacion del Boletin oficial de esta provincia para el año próximo de 1855, con arreglo á lo prevenido por Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846, y 9 de Octubre de 1849, he acordado anunciarlo al público á fin de que las personas que gusten interesarse en su licitacion, puedan dirigir por el correo sus proposiciones á este Gobierno de provincia, ó bien depositarlas en la caja buzon, que desde 1.º de Octubre inmediato se hallará colocada á el efecto en la porteria del mismo.

Leon 20 de Setiembre de 1854.—José Maria Ugarte.

Núm. 864.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

Seccion de Contabilidad.—Intervencion.

No habiendo satisfecho los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan, los cupos que les han correspondido en el repartimiento de 24,000 rs. publicado en el número 38 del Boletin oficial para sueldos de los seis Guardas mayores de montes de esta provincia; ha acordado prevenir á los morosos por medio de la presente circular que si en todo lo que resta del mes de la fecha, no se hacen efectivos los descubiertos en la Depositaria provincial, procederá ejecutivamente contra aquellos que no los hubiesen realizado.

Zamora 11 de Octubre de 1854.—El Presidente, —Antonio de Meneses.—P. A. D. L. D., Hermenegildo Estevez, Secretario.

Pueblos que adeudan sus cupos del repartimiento de montes del corriente año.

PARTIDO DE ALCANICES.

	Rs. vn.
Carbajales de Alba.	46
Figuera de Abajo.	40
Fonfria.	171
Ricobayo.	20
S. Vicente de la Cabeza.	104
Villalcampo.	60
Vinas.	120

PARTIDO DE BENAVENTE.

Benavente.	55
Castrogonzalo.	56
Cerecinos de Campos.	20
Cubo de Benavente.	50
Fuentes de Ropel.	20
Granja de Moreruela.	53
Manganeses de la Lampreana.	20
Manganeses de la Polvorosa.	57

Pobladura del Valle.	20
Quiruelas de Vidriales.	46
S. Estevan del Molar.	20
Sta. Colomba de las Monjas.	24
Tapioles.	20
Vega de Villalobos.	20
Villalobos.	26
Villafáfila.	28
Villajeriz.	28
Villardiga.	20
Villanueva del Campo.	40
Villaveza del Agua.	56

PARTIDO DE BERMILLO.

Alfaraz.	100
Cabañas de Sayago.	40
Fermoselle.	40
Malillos.	158
Moral.	75
Moraleja de Sayago.	100
Moralina.	80
Peñausende.	130
Pereruela.	176
Torrebrades.	60
Villamor de Cadozos.	140
Viñuela.	90

PARTIDO DE FUENTESAUCO.

Bóveda (la).	48
Castrillo.	45
Cubo del Vino.	290
Cuelgamures.	28
Fuente el Carnero.	190
Fuente-saucó.	60
Fuentes-preadas.	66
Maderal.	210
Peleas de Arriba.	120
San Miguel de la Ribera.	40
Villamor de los Escuderos.	180

PARTIDO DE LA PUEBLA.

Muelas de los Caballeros.	96
Otero de Centenos.	35
Villardecierbos.	74

PARTIDO DE TORO.

Belver.	100
Fresno de la Ribera.	26
Pinilla de Toro.	37
Sanzoles.	22
Tagarabuena.	38
Toro.	1050
Vezdemarban.	25

Villalazan.	25
Villalonso.	20
Villalube.	25
Villavendimio.	25

PARTIDO DE ZAMORA.

Andavias.	80
Arquillos.	30
Benejiles.	30
Fontanillas de Castro.	30
Jambrina.	70
Jema.	55
Molacillos.	31
Montamarta.	300
Morales del Vino.	40
Moreruela de los Infanzones.	36
Pajares.	30
Palacios.	20
Peleas de Abajo.	100
Piedrahita de Castro.	26
San Pedro de la Nave.	135
Villaralbo.	41
Villaseco.	55
San Cebrian.	65

Núm. 365.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos, dotada con dos mil quinientos rs. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la precitada corporacion en el termino de 20 dias contados desde la fecha del presente anuncio. Villamor de los Escuderos 10 de Octubre de 1854.—El Presidente *Antonio Lorenzo.*

Núm. 366.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Cibanal dotada con seis cientos rs. anuales, pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al precitado Ayuntamiento en el término de quince dias contados desde la fecha de este anuncio. Cibanal 10 de Octubre de 1854.—El Presidente del Ayuntamiento.—*Juan Fernandez.*

ANUNCIOS.

SOCIEDAD DE LAS FRAGUAS DE VULCANO.

En la Fábrica de hierros dulces sita en término de Villafior, junto a la Barca de S. Pedro de la Nave, en esta Provincia de Zamora se compran todos los carbones que se lleven en pequeñas y grandes partidas a el precio de 2 rs cada fanega, siendo carbon grueso de buena calidad y de recibo.

(4)

Se recomienda y se ruega a los Sres. Curas párrocos y a los Sres. individuos de los Ayuntamientos de los pueblos en donde se fabrican toda clase de carbones, que pongan en conocimiento, tanto de las familias desgraciadas y menesterosas, como de las laboriosas de sus distritos, este medio que se les proporciona de ganar lo necesario para adquirirse pan y otros alimentos con que poder atender a la subsistencia de sus familias en el próximo invierno; y se les ruega tambien a dichos Sres. en obsequio a la humanidad y a la moralidad pública, que procuren escitar y animar a las personas apocadas de sidosas é indolentes, para que se dediquen a el trabajo y a elaborar el mencionado articulo de carbones a fin de evitarles la gran miseria y otras consecuencias a que se ven reducidas por falta de medios de subsistencia. El Presidente de la Sociedad, *Marcelo de Seria y Aberásturi.*

El dia 27 de Setiembre, desaparecio de Fresno de Sayago, una yegua de las señas siguientes; edad cinco años, alzada seis cuartas y media poco mas ó menos pelo negro, la oreja derecha endida, tiene una estrella blanca en la frente es un poco calzada del anca derecha. La persona que sepa su paradero dará razon a *Francisco Fadon* vecino de dicho pueblo.

El dia 6 de Octubre, desaparecio de Peleas de Arriba, un Caballo de las señas siguientes: edad cerrada, pelo rojo, los parpados de los ojos muy undidos, clin cana, algo rozado a la cruz del yugo; La persona que sepa su paradero dará razon a *Fernando Herrero*, vecino de dicho pueblo.

El dia 20 de Setiembre desaparecio del pueblo de Fariza, una yegua de las señas siguientes; edad desconocida, pelo negro pardo, talla siete cuartas escasas, orejas gachas, tiene rozado donde forja la cincha maestra y un lunar blanco en la clin de delante de las espaldas y varios otros a los lados del espinazo efecto de los aparejos, es de mucho vientre. La persona que sepa su paradero dará razon a el Alcalde de dicho pueblo.

El dia 4 de Setiembre desaparecio de Pedrosa del Rey, una mula de las señas siguientes; alzada 7 cuartas poco mas ó menos, pelo rojo, edad cerrada, con lunares blancos en la cruz, de la collera, vegigas en los pies. La persona que sepa su paradero dará razon a *Juan Martinez*, vecino de dicho pueblo.

Imp. de la Viuda de Pablo Vallecillo.